ANEXO No. 5

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

9.1. FORMA DE ADJUDICAR.

Se adjudicará la presente contratación de manera parcial por grupo completo, al proponente que ofrezca el mayor descuento aplicado a la totalidad de los ítems por Grupo, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, sin sobrepasar el monto del presupuesto asignado para cada uno de los ítems.

9.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", la adjudicación se realizarà por subasta inversa presencial.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

GRUPO	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LOS GRUPOS DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS, FUERTE DE CARABINEROS, GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, GRUPOS GUIAS CANINOS Y GRUPO REMONTA Y VETERINARIA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.	**$ 1.164.578.417.27**	**2 %**
2		**$ 4.001.009.351.50**	**2 %**

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%, este porcentaje de descuento se aplicará a cada uno de los ítems de los respectivos grupos.